



Resolución Directoral

N° 0163-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 23 de Mayo de 2025

VISTOS:

La Nota de envío N° 0235-2025-MIDAGRI-SG emitido por la Secretaría General, Nota de envío N° 0044-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA emitido por la Dirección General de Políticas Agrarias y el Informe N° 163-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal c) del artículo 10 de la Delegación de Facultades para el ejercicio 2025, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras facultades, la de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el nivel F-4;

Que, mediante Nota de envío N° 0235-2025-MIDAGRI-SG de fecha 22 de mayo del 2025, la Secretaría General remite a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el Informe N° 0660-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, en cuyo numeral 3.18 se informa sobre el encargo de funciones del Director de la Dirección de Estudios Económicos. Asimismo, mediante la Nota de Envío N° 0044-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA, se remite el Anexo 4 de encargatura, en el que se indica que el señor Lizardo Calderón Romero, Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, se encargará de las funciones de la Dirección de Estudios Económicos, en relación a la comisión de servicios del titular del cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0181-2025-MIDAGRI de fecha 22 de mayo de 2025, se autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, al señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Director de la Dirección de Estudios Económicos, por el período del 24 al 31 de mayo del presente año;

Que, de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1 del Informe N° 163-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de fecha 23 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, se informa que el servidor Lizardo Calderón Romero,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2DGAFC y el número de documento.

Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, cumple con los requisitos mínimos para que se le encargue las funciones de Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones, por el período comprendido entre el 24 al 31 de mayo del 2025;

Con el visado del Director de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, al servidor Lizardo Calderón Romero - Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, las funciones de Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones, por el período comprendido entre el 24 al 31 de mayo del 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente resolución al señor Lizardo Calderón Romero, al señor Carlos Alberto Ynga La Plata y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 36052 -2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2DGAFc y el número de documento.